

El acuerdo de compra a la avanzada entre España y la Comisión Europea

El [Boletín Oficial del Estado](#) de fecha 5 de agosto publica los términos del acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la Comisión Europea para adherirse al Acuerdo de Adquisición Anticipada con fabricantes de vacunas frente al SARS-COV-2 y poder tener garantías de acceso a una/s vacuna/ seguras y efectivas una vez que se encuentren disponibles.

La Unión Europea se hará cargo de la financiación inicial como pago anticipado para reducir el riesgo asociado a las inversiones esenciales y aumentar así, la velocidad y escala de la producción de vacunas. Para ello, la Comisión negociará los siguientes aspectos con los fabricantes candidatos:

- a) hayan puesto en marcha los ensayos clínicos o tengan planes en firme para comenzarlos en 2020
- b) tengan capacidad de desarrollar una vacuna satisfactoria
- c) tengan capacidad demostrada de producirla a gran escala en 2021

Una vez firmados los contratos, serán los Estados Miembros los que se harán cargo de la adquisición ulterior mediante contratos específicos con los fabricantes.